



PERSONA OBLIGADA
A ESTA COMUNICACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRE DEL SUJETO OBLIGADO:

AMUSÁTEGUI DE LA CIERVA, JOSÉ MARÍA

DNI / NIF / OTROS

DIRECCIÓN DE CONTACTO: NOMBRE VÍA PÚBLICA Y NÚMERO / CÓDIGO POSTAL / LOCALIDAD / PROVINCIA / PAÍS

TELÉFONO CONTACTO

OTROS DATOS DEL SUJETO OBLIGADO: Táchese lo que proceda

Administrador



Directivo

País de Residencia (caso de no ser en España)

SOCIEDAD
QUE OTORGA
EL SISTEMA

DENOMINACIÓN SOCIAL

UNIÓN ELÉCTRICA FENOSA, S.A.

CAPITAL SOCIAL

914.037.978 EUROS

Nº Acciones:

304.679.326

Importe Nominal:

3

Moneda:

EUROS

REPRESENTANTE DE LA
PERSONA OBLIGADA
A ESTA COMUNICACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

UNIÓN ELÉCTRICA FENOSA, S.A.

DNI / OTROS

A-28005239

DIRECCIÓN DE CONTACTO: NOMBRE VÍA PÚBLICA Y NÚMERO / CÓDIGO POSTAL / LOCALIDAD / PROVINCIA / PAÍS

C/ CAPITÁN HAYA, 53
28020 MADRID

TELÉFONO CONTACTO

91-5676000

RELACIÓN CON LA PERSONA OBLIGADA A ESTA COMUNICACIÓN:

SOCIEDAD OTORGANTE DEL SISTEMA RETRIBUTIVO COMUNICADO

TIPO DE
COMUNICACIÓN

Primera Comunicación
del sistema retributivo



Modificación de sistema
retributivo ya comunicado



Liquidación de sistema
retributivo ya comunicado



Otras Causas



① Descripción: COMUNICACIÓN SISTEMA
RETRIBUTIVO "PROGRAMA SEPTIEMBRE 1999"

TIPO DE
SISTEMA
RETRIBUTIVO

Indíquese si el sistema retributivo conlleva la entrega de acciones de la sociedad en la que la persona obligada a esta comunicación ejerce su cargo o de derechos de opción sobre éstas:

SÍ



Cumplimentese tanto la información requerida en esta hoja CSR 1
como la hoja complementaria CSR 1bis

NO



Cumplimentese solo la información requerida
en esta hoja CSR 1

② DENOMINACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA RETRIBUTIVO OBJETO DE ESTA COMUNICACIÓN: (En todo caso, se facilitará información adecuada sobre las fecha de inicio u otorgamiento y liquidación del sistema, los términos y condiciones para que el beneficiario del sistema retributivo que se comunica o sea acreedor o participe final en el mismo y el porcentaje de su participación en el conjunto o total de dicho sistema.)

El Programa Septiembre 1999 fue otorgado el 21 de septiembre de 1999 y aprobado y ratificado por la Junta General de Accionistas de Unión Eléctrica Fenosa, S.A. celebrada el día 13 de mayo de 2000.

El Programa está basado en el incremento de valor de las acciones de la sociedad entre la fecha de otorgamiento y la fecha de su ejercicio. A tal fin la sociedad otorga a cada beneficiario un número determinado de derechos ("opciones"), cuyo valor en el momento de su concesión, 21 de septiembre de 1999, es del 5% del valor medio de cotización de la acción de la sociedad (12,65 euros - 2.105 ptas./acción) y tiene la consideración de retribución en especie. Del total de derechos otorgados en este plan retributivo corresponde al comunicante una participación del 15,4% del total. El Programa se materializa mediante el pago por la Sociedad de la diferencia entre el valor de cotización de las acciones en la fecha del ejercicio y 12,65 euros por acción, multiplicado por el número de derechos concedido a cada beneficiario, e incrementando la cantidad resultante en el porcentaje correspondiente al tipo marginal máximo del IRPF para hallar el rendimiento íntegro, al cual se le aplicará la retención fiscal legalmente aplicable, que determinará el rendimiento neto a abonar. Dicho rendimiento neto se deberá invertir en la compra de acciones de la Sociedad y mantenerlas durante al menos un año.

Los derechos derivados del presente Programa se conceden por un plazo de siete años, con tres períodos diferenciados. Durante los primeros dieciocho meses no se podrán ejecutar dichos derechos. A partir del mes dieciocho y hasta el final del séptimo año podrán ser ejecutados en cualquier momento, en una o varias veces. Hasta el final del cuarto año los derechos no serán transmisibles, pudiendo transmitirse a partir del quinto y hasta el final del séptimo año, previa autorización de la Sociedad. La transmisión mortis causa a cónyuge y familiares será posible durante todo el plazo.

NOTA: Si se precisara mayor espacio para facilitar la información adecuada requerida en los campos informativos ① y ② de esta hoja CSR1 se adjuntará en página suplementaria la información necesaria.

unicación:

1)-2000